



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	V.S ALIMENTOS (DISMINUCION)
DEMANDANTE:	NELSON JAVIER ESQUIVEL BLANCO
DEMANDADA:	RUBIELA CECILIA TORRES DEL CASTILLO, en su condición de madre y presentante legal de JESUS GABRIEL ESQUIVEL TORRES
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00047-00
ASUNTO:	ADMITE DEMANDA

Estudiada la demanda **V.S DE DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA**, presentada por **NELSON JAVIER ESQUIVEL BLANCO**, en contra **RUBIELA CECILIA TORRES DEL CASTILLO**, en su condición de madre y presentante legal de **JESUS GABRIEL ESQUIVEL TORRES**, el despacho la **ADMITE**, Désele el trámite establecido para los procesos verbales. Cap. 1, título I, artículo 368 y s.s. del C.G.P.

Notifíquese este proveído a la demandada **ASTRID CAROLINA RINCON CAÑIZALES**, y córrasele traslado de la demanda por el término de diez (10) días dentro de los cuales podrá darle contestación.

Reconózcasele, personería jurídica, a la Dra. **NOLFA BENITEZ PEINADO**, como apoderada de **NELSON JAVIER ESQUIVEL BLANCO**, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e07aa2135cbd5e52b82933675aeb577c559298a4e92d9b919bb4f2bf1d4d3ce0**

Documento generado en 17/03/2023 09:51:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>